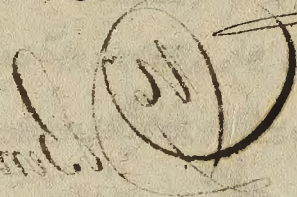


Revençados y que se devinquen en adelante
por dha partida de Tropa de Bandera del
Regimiento de Olivença 3^{ro} de Nares: fa-
vor que espera merecer de la notoria rectitud
de V. S. S. cuya vida rruiga a Dios guarde
felizmente. Lo ca a diez dias del mes de Dic-
bre de mil ochocientos y quatro años =

Benito Benier



Miguel Perez Diaz Exibano del Rey
nuestro Senor y maior del Ayuntamiento
de esta M. N. y M. L. Ciudad de Lorca,
dox se como en el Cavildo celebrado en el
dia de esta fecha en vista del memorial
que antecede se acordo la siguiente -

Acuerdo En vista del Memorial de Benito
Perez solicitando se le de poder por esta
Ciudad para el cobro en la Tesoreria
de Orovincia de lo que se le adeuda por
el Alquiler del quarto que ocupa la
bandera del Regimiento de Oliven-
ca en la parada de S. J. Acordo se le
facilite el poder que pide para dicho efecto.
Corresponde con su Original y queda

